



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio seis (06) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00368-00.

La respuesta al derecho de petición con radicado 2019-01-476852 requerida en el numeral 1° del auto 12 de febrero de 2020 (fl. 78), obre en autos y en conocimiento de las partes para los fines legales correspondientes.

Una vez, en firme y enviado el recurso de alzada a los Jueces de Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco
(2).

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado No. 022**
Hoy 7 de julio de 2020

El Secretario,

Luis José Collante Parejo